



INFORME DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES (FORMATO SUGERIDO)

No. Proceso SECOP II: CD-CI-003-2026 FECHA CONTRATO/CONVENIO: 03-feb-2026 VIGENCIA FISCAL: 2026
CONTRATO No.: 07.003-2026
ACTA O FECHA DE INICIO: 03-feb-2026 FECHA FINALIZACIÓN: 02-oct-2026 FECHA INFORME: 04-ago-2026
CONTRATISTA/PROVEEDOR: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS PROVEEDOR NIT/CC: 811003209-8

OBJETO CONTRATO/CONVENIO:

Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para prestar los servicios generales para la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP a nivel nacional, incluyendo el suministro de personal, insumos, bienes y repuestos, así como la instalación, desinstalación, mantenimiento y reparación de los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el 01-abr-26 al 30-abr-26

FORMA DE PAGO:

La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba, en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, así:

En mensualidades vencidas, de conformidad a las cantidades demandas y servicios efectivamente prestados, por dos conceptos:

1. Valor consolidado de los servicios y/o suministros prestados y recibidos a satisfacción.
2. Honorarios del 10% sobre los recursos a administrar, más el IVA sobre estos, serán pagados de la siguiente manera: La UGPP pagará a la CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS, por concepto de honorarios el diez (10%) de los recursos a administrar por la labor realizada; también reconocerá, el IVA del 19% sobre la suma de Honorarios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO		QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES - OBSERVACIONES - COMENTARIOS	CANTIDADES
El CONTRATISTA deberá organizar y ejecutar las siguientes actividades, atendiendo los requerimientos de la UGPP y acorde con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS señaladas en el ANEXO 1 - ACTIVIDADES, INSUMOS Y BIENES y en el ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO GENERAL:			
1	Desarrollar la selección y contratación eficiente de los servicios solicitados por el mandante al interior del contrato interadministrativo de mandato sin representación y requerir las garantías que correspondan;	En cumplimiento de lo establecido contractualmente, se procedió a desarrollar de manera eficiente la selección y contratación de los servicios requeridos por el mandante, en el marco del contrato interadministrativo de mandato sin representación. Así mismo, se gestionó y exigió la constitución de las garantías correspondientes, asegurando el adecuado respaldo de las obligaciones adquiridas.	5
2	Realizar el pago oportuno del personal y de los proveedores de bienes y/o servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato a suscribir;	La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba, en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, así: En mensualidades vencidas, de conformidad a las cantidades demandas y servicios efectivamente prestados, por dos conceptos:	No cuantificable
3	Entregar al supervisor del contrato designado por la UGPP, los documentos y soportes establecidos en los productos y entregables, derivados tanto del mandato, como de la ejecución de las actividades contratadas a través de terceros, asegurando el traslado de toda la información requerida y validando el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad;	En cumplimiento de lo establecido contractualmente, se realizó la entrega al supervisor del contrato designado por la UGPP de los documentos, soportes, productos y entregables derivados tanto del mandato como de la ejecución de las actividades contratadas a través de terceros, garantizando el traslado completo de la información requerida. Así mismo, se verificó el cumplimiento de los mismos en términos de calidad, integridad y oportunidad, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.	No cuantificable
4	Garantizar mediante la contratación derivada la ejecución de las actividades y el suministro de personal e insumos que estén contemplados en la oferta económica. En caso de requerirse elementos que no se encuentren dentro contemplados en el ANEXO 1 - ACTIVIDADES, INSUMOS Y BIENES se deberá informar al supervisor(es) y presentar una cotización del ítem adicional requerido, el cual debe tener relación con el objeto del contrato; dicha cotización será revisada por el área de Estudio de Mercados, con el fin de determinar que los precios se encuentren dentro del precio de mercado. En el caso de que el precio de mercado sea inferior al precio que ofrece el contratista, éste deberá ajustar el valor al precio promedio que se haya fijado en el análisis del sector;	Se gestionaron las necesidades requeridas por la entidad, dando cumplimiento con lo establecido en el la documentación técnica del contrato	No cuantificable
5	Presentar la cotización de los insumos, bienes y servicios previo a la contratación de cada uno de los proveedores, verificando que los precios se ajusten al techo establecido en los precios unitarios del contrato, en caso de que esta condición no se cumpla, se dará traslado a área de estudios de mercado para la validación de la cotización en los ítems que superen el valor establecido y se defina el valor a pagar por dichos ítems, en todo caso, se deberá anexar además de la justificación la recomendación y análisis previo por parte del contratista;	En atención a la obligación contractual relacionada con la presentación de cotizaciones previas a la contratación de proveedores, nos permitimos informar que se dio cumplimiento a este requisito mediante la solicitud y análisis de las cotizaciones correspondientes para los insumos, bienes y servicios requeridos. Previo a la contratación, se verificó que los valores ofertados se encontraran dentro de los precios unitarios establecidos en el contrato. En aquellos casos en que las cotizaciones superen los valores definidos, se remitirá la información al área de Estudios de Mercado para su respectiva validación y determinación del valor a reconocer. Adicionalmente, para cada caso que requiera dicha validación, se anexo la justificación correspondiente, junto con la recomendación y el análisis técnico y económico realizado, reportando la necesidad de la contratación y la	2

6	Contar con un supervisor de acuerdo con el perfil definido en el en el ANEXO 1 - ACTIVIDADES, INSUMOS Y BIENES y en el ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO GENERAL, quien será el contacto directo y permanente con la UGPP en todos los requerimientos que se presenten a lo largo de la ejecución del contrato, a través del supervisor(es) designado por la UGPP para el efecto. Igualmente debe garantizar que el supervisor realice el seguimiento a la ejecución de las actividades de todas las categorías contratadas haciendo presencia en las sedes de Bogotá y su correspondiente seguimiento remoto a las demás ubicaciones donde se preste el servicio, será también el contacto con los proveedores que sean contratados para la prestación de los servicios;	Se contó durante el periodo con una supervisora de acuerdo con el perfil definido en el en el ANEXO 1 - ACTIVIDADES, INSUMOS Y BIENES y en el ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO GENERAL, quien es el contacto directo y permanente con la UGPP en todos los requerimientos que se presenten a lo largo de la ejecución del contrato, a través del supervisor(es) designado por la UGPP para el efecto. Igualmente se garantizó que la supervisora realiza el seguimiento a la ejecución de las actividades de todas las categorías contratadas haciendo presencia en las sedes de Bogotá y su correspondiente seguimiento remoto a las demás ubicaciones donde se preste el servicio, siendo también el contacto con los proveedores que sean contratados para la prestación de los servicios;	1
7	Garantizar una comunicación permanente y oportuna tanto por correo electrónico, telefonía celular, mensajería de texto, entre el supervisor(es) del contrato y el supervisor designado por el contratista, cuando por algún motivo este último no pueda ejercer estas actividades, el contratista previamente deberá informar por correo electrónico quién será el encargado temporalmente, de tal forma que la entidad por ningún motivo se encuentre desatendida, si el cambio del personal es permanente se deberán presentar la constancia de idoneidad que soporte el cumplimiento de los requisitos del perfil;	Se garantizó una comunicación permanente y oportuna entre la supervisora del contrato y la supervisora designada por el contratista, a través del correo gbarrios@cis.org.co, medios como correo electrónico, telefonía celular y mensajería de texto. En caso de que el supervisor designado no pueda ejercer temporalmente sus funciones, el contratista informará previamente por correo electrónico la persona que asumirá dichas actividades, asegurando la continuidad del servicio y evitando que la entidad se vea desatendida. Cuando el cambio de personal sea de carácter permanente, se presentará la correspondiente constancia de idoneidad que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil exigido	1
8	Asegurar la asistencia por parte del Supervisor del contratista a las reuniones de seguimiento del contrato;	Se garantizó la asistencia del Supervisor designado por el contratista a todas las reuniones de seguimiento del contrato que sean programadas por la entidad, asegurando la participación activa y oportuna en cada una de ellas.	4
9	Presentar, en caso de requerirse, informes sobre cualquier aspecto de la ejecución del contrato dentro de los (3) tres días calendarios siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida, se incluye como un informe entregable los conceptos técnicos y/o recomendaciones tanto para la ejecución del contrato como para el futuro uso de las intervenciones ejecutadas y/o equipos O bienes intervenidos, igualmente las necesidades de medición de la capacidad de los sistemas instalados, opciones de mejora, dar conceptos de baja de equipos entre otros, estos informes y/o conceptos técnicos no generará ningún costo para la entidad. Se deberá dar traslado de la misma obligación a cada uno de los proveedores que se contraten para la prestación de los servicios contratados;	Para el mes de abril se presentó el informe por escrito al respecto de las actividades de aseo y limpieza de la sede de Gestión Documental para dar cumplimiento con los requerimientos del SIC de la UGPP. Adicionalmente se realizaron múltiples informes presenciales, telefónicos por mensajería que permitieron un desarrollo adecuado de las actividades contratadas en los diferentes componentes del contrato.	No cuantificable
10	Realizar las actividades correspondientes para asegurar que el personal esté debidamente identificado con el carné expedido por el contratista y uniformado, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su buena presentación, con cargo a los recursos del contrato. Se deberá dar traslado de la misma obligación a cada uno de los proveedores que se contraten para la prestación de los servicios contratados;	Se garantizó que todo el personal asignado a la ejecución del contrato se encuentra debidamente identificado mediante carné expedido por la empresa CIS, así como correctamente uniformado durante el desarrollo de sus actividades. De igual manera, se aseguró la dotación, disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos, velando por su buen estado y presentación, con cargo a los recursos del contrato.	No cuantificable
11	Adoptar y promover buenas prácticas ambientales entre su personal, subcontratistas y proveedores, orientadas a la reducción del consumo de plásticos de un solo uso y al uso responsable de materiales, en concordancia con los principios de economía circular;	En cumplimiento de lo anterior, la CIS aseguró la participación del personal a las capacitaciones realizadas por la UGPP para la separación de residuos y para sensibilizar y orientar a todos los actores vinculados a la ejecución contractual sobre la importancia de estas prácticas, e incorporar medidas que favorezcan la reutilización, el reciclaje y la adecuada disposición de residuos, garantizando su aplicación durante toda la vigencia del contrato.	No cuantificable
12	Gestionar a través del personal derivado los ingresos a las sedes de la UGPP en conjunto con el supervisor del contrato, de acuerdo con los formatos establecidos y cumpliendo los protocolos de seguridad de la UGPP y de acuerdo a los procedimientos de las administraciones de los edificios donde opera cada una de las sedes, teniendo en cuenta los tiempos mínimos de aprobación de los ingresos que es para el caso de Bogotá, D.C., como mínimo un (1) día hábil previo al ingreso y para los Puntos de Atención al Ciudadano dos (2) días antes. Igualmente deben anexar los documentos de pago oportuno de aportes de la seguridad social del personal;	En atención a la obligación contractual indicada, la CIS manifiesta que dio cumplimiento mediante la implementación de un procedimiento interno que garantizó la adecuada gestión de los ingresos a las sedes de la UGPP. Para ello, se coordinó oportunamente con el supervisor del contrato la programación de visitas, asegurando el diligenciamiento completo de los formatos establecidos y el estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos por la UGPP, así como de los procedimientos propios de las administraciones de cada edificio. De igual forma, la CIS a gestionó dichas solicitudes dentro de los tiempos mínimos requeridos, esto es, para la ciudad de Bogotá, D.C., con al menos un (1) día hábil de anticipación y para los Puntos de Atención al Ciudadano con un mínimo de dos (2) días previos al ingreso, evitando cualquier afectación en la operación Finalmente, se garantizó, junto con cada solicitud de ingreso, se adjunten los soportes correspondientes al pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social del personal asignado, dando cumplimiento a la normatividad	No cuantificable
13	Dar cumplimiento, contratista y/o empleador, al decreto 1072 de 2015 en lo que compete al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tendiente al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponden en el alcance que le aplique la ley, con lo que declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes, dando a su vez cumplimiento con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, el formato de IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROLES ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS y el LISTADO DE PERSONAL AUTORIZADO EMPRESA CONTRATISTA que se encuentran integrados en el ANEXO 2. Esta obligación deberá ser cumplida por cada una de las empresas que sean contratadas para la prestación de los diferentes servicios de acuerdo con los requerimientos por categoría.	En atención a la obligación contractual, la CIS dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la aplicación integral de las políticas, procedimientos y controles que son exigibles conforme a la normatividad vigente. La CIS cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente adoptada, socializada y en ejecución, y que cumple con las disposiciones legales aplicables, así como con aquellas que las modifiquen, complementen o reglamenten, velando por la protección de todos los trabajadores que fueron vinculados directa o indirectamente durante la ejecución del contrato. Así mismo, se le dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas, incluyendo el diligenciamiento y actualización del formato de Identificación de Peligros y Controles Asociados a la Prestación de Servicios, el cumplimiento de los Requisitos Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas y la entrega oportuna del Listado de Personal Autorizado de la empresa contratista, conforme a lo establecido en el Anexo 2. Finalmente, la CIS garantizó que esta obligación fue igualmente cumplida por cada una de las empresas subcontratadas para la prestación de los diferentes servicios, de acuerdo con los requerimientos definidos para cada categoría, asegurando la debida supervisión y control durante toda la ejecución contractual.	No cuantificable

14	Hacer cumplir, en calidad de mandatario, los requerimientos del contrato, entre estos las actividades relacionadas con los servicios y suministros de aseo cafetería, fumigación y mantenimientos preventivos y/o correctivos y entregables dentro de los tiempos establecidos, de lo contrario se aplicarán los siguientes descuentos por Acuerdos de Niveles de Servicio así: *Nota 1: El incumplimiento reiterado de las ANS (a partir del 5 requerimiento) dará lugar a iniciar las acciones contractuales pertinentes por parte de la UGPP para lograr el cumplimiento efectivo del contrato. *Nota 2: El procedimiento para medir el Acuerdo de Nivel de Servicio ANS de cumplimiento está basado en los compromisos registrados en el cronograma de mantenimientos, las fechas estipuladas de los entregables del contrato mencionados en los numerales anteriores, así como los acuerdos establecidos por actas de reunión y/o de acuerdo con las necesidades presentadas e informadas debidamente. Igualmente, el no cumplimiento de los cronogramas dará lugar a la aplicación de los Acuerdos de Niveles de servicio, de acuerdo con los porcentajes descritos, siempre y cuando no incurra en un incumplimiento contractual. *Nota 3: Esta obligación deberá ser cumplida por cada una de las empresas que sean contratadas para la prestación de los diferentes servicios de acuerdo con los requerimientos por categoría y la aplicación de descuentos deberá realizarse sobre la factura del mes donde se presente la novedad.	La CIS, en calidad de mandatario, hizo cumplir integralmente los requerimientos establecidos en el contrato, garantizando la ejecución oportuna y adecuada de las actividades relacionadas con los servicios y suministros de aseo, cafetería, fumigación, así como los mantenimientos preventivos y/o correctivos, y la entrega de los productos asociados dentro de los tiempos definidos. En este sentido, el contratista realizará el seguimiento permanente al cumplimiento de los cronogramas, entregables y compromisos adquiridos, asegurando la correcta prestación de los servicios por parte de su personal y/o subcontratistas, conforme a los estándares de calidad exigidos. Igualmente, la CIS reconoce y acepta la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) en caso de incumplimiento, así como los descuentos correspondientes que se deriven de estos, de acuerdo con lo establecido contractualmente. En caso de presentarse incumplimientos reiterados, se acogerá a las acciones contractuales que determine la UGPP. De igual manera, La CIS garantizó que todas las empresas vinculadas para la prestación de los diferentes servicios cumplan con los requerimientos establecidos, asumiendo la responsabilidad sobre su ejecución y entendiendo que cualquier novedad que dé lugar a la aplicación de descuentos será reflejada en la facturación del periodo correspondiente.	No cuantificable
EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE ASEO CAFETERIA (PERSONAL, EQUIPOS E INSUMOS):			
15	Coordinar con los contratistas y proveedores derivados, la entrega de los pedidos de insumos de aseo cafetería y mantenimientos menores durante los cinco primeros días hábiles de cada mes en cada sede de la UGPP, teniendo en cuenta los horarios de ascensor de carga y/o lapsos establecidos por las administraciones de cada sede para este tipo de actividades. Este suministro de insumos se realizará mensualmente de conformidad con las necesidades de la entidad y previo requerimiento y aprobación por parte del (los) supervisor(es) del contrato. Para la realización de esta gestión el contratista deberá enviar las solicitudes de autorización de ingreso de los pedidos en los formatos establecidos por la UGPP con mínimo tres días de anticipación para su correspondiente aprobación y trámite interno por parte de la UGPP;	La CIS manifiesta que, en calidad de mandatario, garantizará el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en el contrato, incluyendo las actividades relacionadas con los servicios y suministros de aseo, cafetería, fumigación, así como los mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando la entrega oportuna de los productos y servicios dentro de los tiempos definidos. En este sentido, la CIS implemento mecanismos de seguimiento, control y verificación permanente sobre la ejecución de las actividades, con el fin de asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos, conforme a los cronogramas de mantenimiento, fechas de entrega de los productos contractuales y los compromisos adquiridos mediante actas de reunión o requerimientos debidamente informados. Así mismo, la CIS reconoce que el incumplimiento en los tiempos o condiciones pactadas dará lugar a la aplicación de los descuentos correspondientes conforme a los ANS definidos, los cuales fueron aplicados sobre la facturación del mes en que se presente la novedad, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento reiterado, entendido este a partir del quinto (5º) requerimiento. De igual forma, la CIS exigio y verificar que cada una de las empresas vinculadas para la prestación de los diferentes	No cuantificable
16	Garantizar en la contratación a realizarse que, se asuman los costos derivados del transporte y entrega de los insumos en cada una de las ubicaciones solicitadas en cada uno de los pedidos. Se debe contar con un procedimiento establecido de entrega de pedidos, asegurando el recibo de los mismos, la entidad no recibirá pedidos que no hayan sido solicitados y tampoco los recibirá directamente de empresas transportadoras, por lo que el mandatario coordinará con los proveedores de bienes y servicios esta actividad según la autorización del supervisor del contrato;	La CIS garantizó que, en los procesos de contratación que se adelantaron se incluyeran y asuman en su totalidad los costos derivados del transporte y entrega de los insumos en cada una de las ubicaciones definidas en los respectivos pedidos.	No cuantificable
17	Realizar un recorrido de reconocimiento de las instalaciones con el acompañamiento del supervisor(es) designado por la UGPP, deberá asistir el supervisor del contrato (perfil 5) y demás personal clave para la ejecución, quienes asegurarán la multiplicación de la información recibida. En esta visita se entregarán las rutinas para cada uno de los perfiles y el contratista contará con tres (3) días hábiles para presentar observaciones sobre las mismas si las hubiera, para definir las rutinas definitivas a ejecutar por cada uno de los perfiles contratados. Estas rutinas podrán ser actualizadas de acuerdo con las necesidades del servicio, actividad que será realizada por el supervisor por parte del contratista previa solicitud del supervisor del contrato;	La CIS garantizó el recorrido con el supervisor designado por la UGPP, garantizando la asistencia del supervisor del contrato (perfil 5) y del personal clave para la ejecución, quienes asegurarán la adecuada socialización y réplica de la información recibida al interior de su equipo de trabajo. Durante la visita se recibieron las rutinas correspondientes a cada perfil, frente a las cuales se presentaron observaciones. Una vez revisadas y validadas conjuntamente con la supervisión del contrato, se establecieron las rutinas definitivas a ejecutar. Asimismo, la CIS reconoce que dichas rutinas podrán seguir siendo ajustadas o actualizadas conforme a las necesidades del servicio, previa solicitud del supervisor del contrato, actividad gestionada oportunamente por el supervisor designado, garantizando su correcta implementación y seguimiento.	No cuantificable
18	Reemplazar en el menor tiempo posible, al personal que por cualquier circunstancia no asista o se ausente de su sitio de trabajo, descontando en la facturación el valor del día o del tiempo no laborado, cuando no sea por justa causa o no se haya cumplido el procedimiento establecido para gestionar los permisos requeridos, transfiriendo directamente el descuento a la persona o empresa contratista que presente la novedad. En caso de retiro definitivo, se deberá realizar el reemplazo a más tardar a los 5 días calendario. La UGPP se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal destinado a prestar sus servicios en la UGPP, cuando afecte la prestación del servicio contratado;	La CIS garantizó la continuidad en la prestación del servicio, asegurando que no se afecte la operación. En los casos en que la ausencia no obedeció a una justa causa o no se haya gestionado conforme al procedimiento establecido para permisos, la CIS aplicó los descuentos correspondientes en la facturación por el tiempo no laborado. En situaciones de retiro definitivo del personal, la CIS efectuó el reemplazo, garantizando que el nuevo recurso cumpla con los perfiles y requisitos exigidos en el contrato.	N/A

19	Mantener la garantía de la calidad de los productos, así como dar cumplimiento a las normas ambientales y de biodegradación para los artículos que aplique. Los insumos de cafetería conservarán las características de salubridad y calidad, respondiendo por la conservación, frescura y buena aceptación por parte del supervisor designado por la UGPP. Los insumos deberán cumplir con las especificaciones requeridas, ser producidos por empresas reconocidas en el mercado y poseer el registro sanitario INVIMA, a excepción de los que no estén regulados con este registro. Si la marca ofrecida de los insumos no satisface las necesidades de la UGPP en cuanto a calidad o especificaciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos por una de mejor calidad, que satisfaga las necesidades, sin que esto suponga un costo adicional para la entidad. Los insumos suministrados tendrán una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses, cuando ello aplique;	El contratista garantizó de manera permanente la calidad de los productos suministrados, asegurando que estos cumplan con las normas ambientales y criterios de biodegradación que les sean aplicables. En el caso de los insumos de cafetería, se veló por que conserven óptimas condiciones de salubridad, frescura y calidad, respondiendo por su adecuada conservación y por su aceptación por parte del supervisor designado por la UGPP. Así mismo, se garantizó que todos los insumos cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas, sean elaborados por empresas reconocidas en el mercado y cuenten con el respectivo registro sanitario INVIMA, salvo aquellos productos que no se encuentren sujetos a dicha regulación. En caso de que la marca inicialmente ofrecida no satisfaga las necesidades de la entidad en términos de calidad o especificaciones, el contratista realizará el cambio por otra de mejor calidad, sin generar costos adicionales para la UGPP. Finalmente, se asegurará que los insumos suministrados cuenten, cuando aplique, con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses al momento de su entrega, garantizando así su adecuada utilización y consumo.	No cuantificable
20	Hacer cumplir por parte del personal contrato y/o contratistas y proveedores derivados, en calidad de mandatario, los procedimientos de manejo de residuos sólidos ordinarios y residuos peligrosos establecidos al interior de la UGPP, en las etapas de recolección y movilización interna, almacenamiento, embalaje, etiquetado, pesaje y registro en los formatos establecidos;	La CIS, en su calidad de mandatario, garantizó que todo el personal vinculado asistiera a las capacitaciones realizadas por la UGPP para el manejo de residuos, así mismo se garantizó que los contratistas y proveedores derivados, cumplieran de manera estricta con los procedimientos establecidos por la UGPP para el manejo integral de residuos sólidos ordinarios y residuos peligrosos. Esto incluye la adecuada ejecución de las etapas de recolección y movilización interna, almacenamiento, embalaje, etiquetado, pesaje y registro en los formatos definidos. Para tal efecto, se implementarán acciones de capacitación, supervisión y control permanente, asegurando la correcta segregación, identificación y trazabilidad de los residuos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los lineamientos internos de la entidad. Así mismo, la CIS veló por la correcta diligencia de los registros	No cuantificable
21	Contribuir a través del personal vinculado al contrato con la aplicación de medidas de ahorro de servicios públicos (manteniendo las luces apagadas en los sitios donde éstas no se requieran y cerrando los grifos y llaves de agua que no se requieran para su uso), así como para el buen uso de los espacios, a este respecto, suministrarán infografía con campañas ambientales para instalar en baños y cafeterías, tanto, incentivando el buen uso de las instalaciones, el ahorro de agua, energía e insumos, los diseños de estas campañas pueden o no ser entregados por la UGPP según el contratista los requiera, previa disponibilidad del área de comunicaciones de la entidad; estos avisos deberán instalarse dentro del primer mes del servicio y cambiarse cuando se encuentren desgastados. Así mismo, apoyarán las medidas de seguridad (cerrando las puertas de las oficinas que se encuentren solas) y demás disposiciones y recomendaciones tanto de la entidad como de las administraciones donde se encuentran ubicadas las sedes;	La CIS, a través del personal vinculado a la ejecución del contrato, promovió y aplicó de manera permanente prácticas orientadas al uso eficiente de los servicios públicos, asegurando el apagado de luminarias en áreas donde no se requieran y el cierre adecuado de grifos y llaves de agua cuando no estén en uso. Asimismo, fomentará el buen uso y cuidado de los espacios asignados. De igual manera, el personal apoyará el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, incluyendo el cierre de puertas en oficinas que se encuentren desocupadas, y acatará todas las disposiciones, lineamientos y recomendaciones emitidas tanto por la entidad como por las administraciones de las sedes donde se presten los servicios.	No cuantificable
22	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 de 2022, la Resolución 803 de 2024, y demás normas concordantes y complementarias relacionadas con la reducción progresiva, sustitución y eliminación de plásticos de un solo uso, garantizando que sus actividades contractuales se ajusten a la normativa ambiental vigente;	La CIS dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 de 2022, la Resolución 803 de 2024 y demás normas concordantes y complementarias relacionadas con la reducción progresiva, sustitución y eliminación de plásticos de un solo uso. En este sentido, implementó acciones orientadas a minimizar el uso de estos materiales en el desarrollo de las actividades contractuales, promoviendo la utilización de alternativas sostenibles, reutilizables o biodegradables. Así mismo, garantizó que todos los insumos, procesos y prácticas adoptadas se ajusten a la normativa ambiental	No cuantificable
23	No suministrar insumos y/o elementos plásticos de un solo uso prohibidos o restringidos por la Ley 2232 de 2022 y la Resolución 803 de 2024, salvo las excepciones expresamente permitidas por la norma;	Se cumplió con esta obligación en el sentido de garantizar que no se suministraron insumos y/o elementos plásticos de un solo uso prohibidos o restringidos por la Ley 2232 de 2022 y la Resolución 803 de 2024, salvo las excepciones expresamente permitidas por la norma	No cuantificable
24	Presentar al supervisor del contrato al menos dos (2) opciones de elementos (según corresponda a la ejecución del contrato) que contengan materiales que no contemplen plásticos de un solo uso, cuando aplique;	No fue requerido para este periodo	N/A
25	Priorizar el uso de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables, que cuenten con certificaciones o especificaciones técnicas que acrediten su menor impacto ambiental;	La CIS priorizó el uso de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables en la ejecución del contrato, procurando que estos cuenten con certificaciones, fichas técnicas o especificaciones que acrediten su menor impacto ambiental. Así mismo, verificó que los insumos y productos utilizados cumplan con criterios de calidad, funcionalidad y	No cuantificable
26	No entregar empaques, bolsas, utensilios, envases o cualquier otro elemento clasificado como plástico de un solo uso que se encuentre dentro del listado de prohibiciones o restricciones definido por la Ley 2232 de 2022 y reglamentado por la Resolución 803 de 2024;	La CIS no suministró ni entregó empaques, bolsas, utensilios, envases o cualquier otro elemento clasificado como plástico de un solo uso que se encuentre dentro del listado de prohibiciones o restricciones establecido en la Ley 2232 de 2022 y reglamentado por la Resolución 803 de 2024.	No cuantificable
27	Entregar al supervisor del contrato evidencias documentales o físicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la reducción de plásticos de un solo uso, tales como registro fotográfico, informes, fichas técnicas, certificaciones, registros de compras o informes ambientales;	La CIS por medio del supervisor designado realizó la entrega al supervisor del contrato evidencias documentales y/o físicas que permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la reducción de plásticos de un solo uso. Estas evidencias podrán incluir, entre otras, registros fotográficos, informes de gestión, fichas técnicas de los productos utilizados, certificaciones de materiales, registros de compras e informes ambientales. Así mismo, garantizó que la información suministrada sea veraz, completa y verificable, y que se encuentre disponible de manera oportuna para su revisión, facilitando el seguimiento y control por parte del supervisor del	No cuantificable
EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: Estas labores serán garantizadas a través de contratación derivada, con entidades idóneas, las obligaciones son de aplicación a dichos contratos.			
28	Realizar jornadas de fumigación, desinfección y control de plagas, de conformidad con lo previsto en el ANEXO 1 - ACTIVIDADES, INSUMOS Y BIENES y en el ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO GENERAL;	No fue requerido para este periodo	N/A

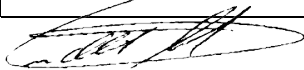
29	Realizar dentro de los quince (15) primeros días hábiles siguientes a la vinculación del personal de mantenimientos menores, un informe preliminar del estado en que se encuentran el sistema hidrosanitario; los extintores; los equipos de oficina, cafetería y maquinaria de apoyo, el mobiliario, puertas, divisiones y barandas, y la infraestructura física general que se interviene a través de mantenimientos menores y otros mantenimientos contratados, de cada una de las sedes de la UGPP, bajo el direccionamiento del supervisor(es) designado(s). Dicho informe será el insumo para crear el plan de trabajo a seguir para la ejecución del contrato. Este diagnóstico incluye una inspección de cada uno de los equipos y la entrega de un informe técnico donde se evidencia el estado actual de estos. Sin embargo, la realización del mencionado diagnóstico no impedirá que el contratista de inicio y ejecute los mantenimientos preventivos y/o correctivos requeridos;	La CIS, a través del personal suministrado para la ejecución del contrato realizó un informe de mantenimientos menores, el informe preliminar detallado sobre el estado del sistema hidrosanitario, los extintores, los equipos de oficina, cafetería y maquinaria de apoyo, así como del mobiliario, puertas, divisiones, barandas y la infraestructura física general intervenida en las diferentes sedes de la UGPP, bajo el direccionamiento de supervisor designado. Este diagnóstico incluyó la inspección individual de los equipos y elementos mencionados, así como la elaboración de un informe técnico que evidencio su estado actual, identificando necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Informe que servirá como insumo para la estructuración del plan de trabajo a ejecutar durante el contrato.	1
30	Coordinar con el supervisor(es) designado(s) del contrato la elaboración del cronograma de actividades a seguir, que incluya el plan de mantenimientos preventivos, de acuerdo con el resultado del informe inicial y entregarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación del informe, para la aprobación de la entidad;	Se coordinó con el supervisor designado del contrato la elaboración del cronograma de actividades, incorporando el plan de mantenimientos preventivos conforme a los resultados del informe inicial. Dicho cronograma fue estructurado de manera detallada, definiendo actividades, responsables, tiempos de ejecución y frecuencias de intervención, y fue presentado a la entidad para su revisión y aprobación.	1
31	Realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el cronograma elaborado previamente, así como los mantenimientos correctivos que sean necesarios a todos y cada uno de los componentes de infraestructura física y mobiliario que se encuentran ubicados en las diferentes sedes de la UGPP;	Se realizaron los mantenimientos preventivos conforme al cronograma previamente aprobado, garantizando su ejecución oportuna y el seguimiento a las frecuencias e intervenciones definidas. De igual manera, se atendieron de manera ágil y eficiente los mantenimientos correctivos que se requirieron, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento, conservación y condiciones óptimas de todos los componentes de la infraestructura física y el mobiliario ubicados en las diferentes sedes de la UGPP.	No cuantificable
32	Presentar oportunamente al supervisor(es) del contrato un informe mensual consolidado, el cual será requisito para el pago de los servicios prestados durante el periodo, donde se evidencien las actividades, pruebas de funcionamiento de los elementos intervenidos, inspecciones y mantenimientos realizados durante el mes anterior, mediante registros fotográficos del antes y el después y una descripción detallada de cada una de las actividades realizadas en cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos ejecutados, incluyendo además las visitas por inspección, revisiones y/o garantías realizadas. Esta obligación aplica tanto para los mantenimientos menores como para cada una de las otras categorías de mantenimientos contratados;	Se presentó al supervisor del contrato un informe mensual consolidado. En dicho informe se evidencian las actividades ejecutadas, incluyendo pruebas de funcionamiento de los elementos intervenidos, inspecciones realizadas y los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados durante el mes anterior. El informe contiene registros fotográficos del antes y después de cada intervención, así como una descripción detallada de las actividades desarrolladas en cada uno de los mantenimientos ejecutados, incorporando igualmente las visitas de inspección. Esta obligación se cumplió para los mantenimientos menores, garantizando la trazabilidad, verificación y control de las actividades ejecutada	1
33	Realizar y/o mantener actualizadas las hojas de vida (archivo digital enviado a través de correo electrónico) de cada uno de los elementos intervenidos en cada una de las sedes de la UGPP a nivel nacional, cada vez que se realice un mantenimiento;	No fue requerido para este periodo	N/A
34	Suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. No se aceptan repuestos homologados o remanufacturados, salvo en las ocasiones en que se compruebe que no es posible su obtención, caso en el cual, se deberá remitir al supervisor del contrato y para su aprobación la certificación expedida por el distribuidor o fabricante. En caso de que en la UGPP se encuentren equipos o bienes con las mismas características técnicas y sus piezas puedan ser utilizadas en los equipos que se encuentran en uso, previamente el supervisor autorizará cambio de estos repuestos para dejar en correcto funcionamiento el elemento;	No fue requerido para este periodo	N/A
35	Efectuar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a todos y cada uno de los componentes de los sistemas que se encuentren ubicados en las sedes de la UGPP y de aquellos que sean adquiridos o sean susceptibles de readecuación y/o reparación, de acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos;	Se efectuaron los mantenimientos preventivos y/o correctivos a todos y cada uno de los componentes de los sistemas ubicados en las sedes de la UGPP. Estas actividades se ejecutaron en estricto cumplimiento de lo establecido en los Anexos Técnicos, garantizando la adecuada operación, conservación y funcionalidad de los sistemas intervenidos.	No cuantificable
36	Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos y cumplan con las características técnicas requeridas por la UGPP, se ajusten a la propuesta presentada y en cuyos valores unitarios ofertados se entienden incluidos el costo de la mano de obra, transporte, suministro, instalación y desmonte que ello demande;	Todos los elementos suministrados fueron nuevos y cumplen con las características técnicas requeridas por la UGPP, se ajusten a la propuesta presentada y en cuyos valores unitarios ofertados se entienden incluidos el costo de la mano de obra, transporte, suministro, instalación y desmonte que ello demande;	2
37	Conceder garantía mínima de doce (12) meses, y/o por el término que otorgue el fabricante, para los repuestos, elementos o piezas suministrados dentro del mantenimiento correctivo, contada a partir de entrega a satisfacción de los mismos. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos deben tener garantía de seis (6) meses;	No fue requerido para este periodo	N/A
38	Atender en un periodo no mayor a un (1) día calendario el mantenimiento preventivo y/o correctivo en las ciudades de Barranquilla, Cali y Medellín, sin importar si es fin de semana o festivo de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Si la solicitud es para cubrir mantenimientos dentro de Bogotá, D.C. el contratista tendrá máximo cuatro (4) horas de plazo para cubrir la necesidad, contadas a partir de la solicitud escrita, telefónica o por mensaje de texto, por parte de la entidad;	No fue requerido para este periodo	N/A
39	Contar con disponibilidad para prestar los servicios de mantenimiento con personal idóneo los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día, incluidos días festivos;	Garantizamos la disponibilidad absoluta para la prestación de los servicios de mantenimiento bajo un esquema de 24/7/365 (veinticuatro horas al día, siete días a la semana, incluyendo domingos y festivos). Para ello, disponemos de un equipo de personal idóneo y calificado, organizado en turnos rotativos que aseguran la continuidad del servicio y el cumplimiento de los tiempos de respuesta exigidos por la UGPP ante cualquier eventualidad o requerimiento de mantenimiento.	N/A

40	Contar con un coordinador de actividades (contactor directo) con experiencia certificada en la ejecución de contratos similares, quien será el contacto permanente con la UGPP, a través del supervisor (a) designado por el contratista, en todos los requerimientos que se presenten a lo largo de la ejecución de cada contrato de mantenimiento (será uno por empresa o contrato según las categorías), igualmente garantizará que dicho coordinador supervise directamente la ejecución de las actividades de mantenimiento y responda en tiempo real por las consultas y genere la entrega de las actividades de acuerdo con los tiempos establecidos;	La CIS designó un Coordinador de Actividades que cumple estrictamente con el perfil de experiencia certificada en contratos de similar naturaleza. Este profesional es el enlace directo y permanente con la supervisión de la UGPP, actuando con total autonomía técnica para resolver requerimientos en tiempo real. Garantizamos que el coordinador realizó una supervisión presencial y directa en la ejecución de los mantenimientos, asegurando que cada actividad se entregó bajo los estándares de calidad exigidos y dentro de los plazos contractuales definidos."	1
41	Ejecutar las actividades de mantenimiento en horario nocturno y fines de semana de acuerdo con lo siguiente: durante el día se pueden realizar actividades de revisión y/o mantenimiento siempre y cuando éstas no generen ruido u olor y no impliquen trabajo en alturas, por ejemplo, las revisiones principalmente de urgencia. Para el resto de las actividades, los horarios serán: - Sede administrativa: lunes a viernes de 6:00 pm a 8:00 pm y sábados de 6:00am a 2:00 pm - Sede de Gestión Documental: lunes a viernes de 6:00 pm a 6:00 am, sábados de 2:00 pm en adelante, y los domingos y festivos todo el día; - Puntos de Atención al Ciudadano Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín de lunes a viernes de 6:00 am a 8:00 am o sábados de 6:00 am a 2:00 pm. No obstante, para mantenimientos especiales y debidamente justificadas técnicamente, previa programación acordada con el supervisor(es), se gestionarán los ingresos en otros horarios por fuera del horario laboral y/o de operación de las sedes para la ejecución de las actividades requeridas, dicha solicitud se gestionará mínimo con dos (2) días hábiles de anticipación (se tramitarán únicamente de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 3:00 pm);	Garantizamos el cumplimiento riguroso de los horarios establecidos por la UGPP para la ejecución de las actividades de mantenimiento. Contamos con la flexibilidad operativa para desplegar cuadrillas en horarios nocturnos, fines de semana y festivos según la sede (Administrativa, Gestión Documental o Puntos de Atención). Entendemos y aceptamos las restricciones de ruido, olores y trabajos en altura durante la jornada diurna, limitando nuestra intervención en dichos espacios a revisiones de urgencia. Asimismo, nos se siguió el protocolo de programación para mantenimientos especiales, realizando las solicitudes con la antelación mínima de dos (2) días hábiles requerida."	No cuantificable
42	Garantizar una comunicación permanente y oportuna tanto por correo electrónico, teléfono fijo y mensajería de texto, entre el supervisor(es) y el contacto establecido por el contratista, cuando por algún motivo este último no pueda ejercer estas actividades, el contratista previamente deberá informar por correo electrónico quién será el encargado temporalmente, de tal forma que la entidad por ningún motivo se encuentre desatendida, si el cambio del personal es permanente se deberán presentar la constancia de idoneidad que soporte el cumplimiento de los requisitos del perfil;	Garantizamos el establecimiento de canales de comunicación permanentes y multicanal (correo electrónico (gbarrios@cis.org.co, telefonía (3204224650) y mensajería instantánea ((Whatsapp)) para asegurar una interacción oportuna con la supervisión de la UGPP. Nos comprometemos a mantener la continuidad del servicio mediante un protocolo de contingencia que incluye la notificación previa por correo electrónico en caso de ausencias temporales del coordinador, designando un encargado inmediato. En el evento de un relevo permanente, aseguramos la entrega oportuna de la documentación que acredite la idoneidad y el cumplimiento del perfil requerido para el nuevo integrante, garantizando que la entidad nunca se encuentre desatendida.	No cuantificable
43	Realizar la entrega al supervisor(es) del contrato de cada uno de los mantenimientos ejecutados para el recibo a satisfacción de los mismos, para este fin se deberá entregar en visita programada adjuntando un reporte técnico por cada uno de los mantenimientos, relacionando al menos: sede, fecha, ubicación, placa de inventario si aplica, identificación del equipo, detalle del mantenimiento realizado, repuestos utilizados, estado, observaciones y recomendaciones, los mismos deberán estar debidamente diligenciados en su totalidad y contar con la firma del supervisor y/o quien éste designe;	Aceptamos el procedimiento de entrega establecido. Para asegurar la trazabilidad de los mantenimientos, entregaremos reportes técnicos individuales por cada equipo o actividad ejecutada. Dichos reportes funcionan como la hoja de vida de la intervención, relacionando todos los datos exigidos (incluyendo placas de inventario y repuestos) para facilitar la auditoría de la supervisión. Nos ceñimos al cumplimiento de las visitas programadas para el cierre de cada mantenimiento, garantizando que ninguna actividad se dé por finalizada sin el debido diligenciamiento de los formatos y la validación de la entidad."	No cuantificable
44	Retirar los desechos, herramientas, elementos de protección o escombros que se produzcan durante la ejecución de los mantenimientos inmediatamente éstos se realicen, cumpliendo con las disposiciones que para el efecto tengan las administraciones de los inmuebles en los que se encuentran ubicadas las sedes de la UGPP, dejando las zonas de trabajo limpias y en perfecto estado inmediatamente después de realizar las actividades y antes de retirarse de la sede;	Se mantuvo el orden y aseo en todas las áreas de intervención. Garantizando el retiro inmediato de desechos, sobrantes, herramientas y escombros derivados de las actividades de mantenimiento una vez finalizadas. De igual forma, aseguramos el cumplimiento estricto de las normativas ambientales y de disposición de residuos dictadas por las administraciones de los inmuebles donde operan las sedes de la UGPP, garantizando la entrega de las zonas de trabajo en perfecto estado de limpieza antes de que nuestro personal se retire de las instalaciones.	No cuantificable
45	Reemplazar los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los anexos técnicos, y/o que se presenten defectos técnicos o de fabricación, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor(es) del contrato, sin costo adicional para la UGPP;	No fue requerido para este periodo	N/A
46	Emplear los procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad, y acabados del mobiliario y de la infraestructura de la UGPP, para conservar la estética propia de las instalaciones de la UGPP durante la ejecución del contrato respondiendo por los daños o fallas en la infraestructura física y/o del mobiliario y/o equipos de la UGPP y/o a terceros que se presenten durante la ejecución de los mantenimientos, para ello, deberá efectuar todas las adecuaciones, refacciones, reposiciones y resanes que requiera, sin que ello implique un costo adicional para la Entidad;	Garantizamos la conservación estética de las sedes de la UGPP mediante una supervisión directa que asegura el cuidado del entorno de trabajo. Nuestro personal está capacitado para ejecutar labores de mantenimiento protegiendo acabados y equipos sensibles. En cumplimiento de esta cláusula, el contratista responde por cualquier daño a la infraestructura propia o de terceros.	No cuantificable
47	Realizar las pruebas técnicas necesarias para garantizar el correcto y efectivo funcionamiento de los bienes o componentes intervenidos cada vez que se realice un mantenimiento;	Ejecutamos protocolos de pruebas de funcionamiento y validación técnica al finalizar cada intervención. Estas pruebas garantizan que los bienes o componentes intervenidos operen bajo los parámetros de diseño y eficiencia exigidos. Solo una vez comprobada la efectividad total del mantenimiento, se procedió a la firma del reporte técnico, asegurando así que la infraestructura de la UGPP se mantenga en condiciones óptimas de servicio y sin inconvenientes para el personal de la UGPP.	No cuantificable
48	Realizar apagados y/o encendidos de los equipos a su cargo, en caso de requerirse;	Nuestro personal técnico cuenta con el conocimiento especializado para realizar los protocolos de apagado y encendido de los equipos bajo nuestra responsabilidad tales como aires acondicionados y dispensadores de agua y demás que se requieran, siempre que la intervención lo requiera o la entidad lo solicite. Estos procedimientos se	No cuantificable
49	Realizar el almacenamiento adecuado y la conservación de todos los materiales, herramientas, etc., de su propiedad que se requieran para la ejecución del contrato y que se dejen dentro de las instalaciones de la UGPP durante el tiempo de ejecución del objeto contractual; en todo caso el almacenamiento de dichos elementos deberá hacerse en casos exclusivamente necesarios y siempre en los espacios que para tal fin previamente asigne la entidad a través del supervisor(es) del contrato;	Se gestionaron nuestros materiales y herramientas de forma responsable dentro de las instalaciones. Garantizamos que el almacenamiento se realizó únicamente bajo la previa autorización y asignación de espacios por parte del supervisor del contrato. Nos hicimos responsables de la custodia y el estado de conservación de nuestros elementos, asegurando que su ubicación no afecte la estética de las oficinas ni la movilidad de los funcionarios, y retirando cualquier sobrante una vez finalizada la necesidad técnica de su permanencia."	No cuantificable
50	Aplicar buenas prácticas ambientales establecidas en la normativa vigente para el desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a lo señalado en el ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO GENERAL, las cuales forman parte del plan ambiental de la entidad;	Ejecutamos el objeto contractual bajo los más estrictos estándares de gestión ambiental, dando cumplimiento integral a la normativa vigente y a las disposiciones específicas señaladas en el Anexo 2 - Anexo Técnico General. Nuestra operación se alineó de forma transversal al Plan Ambiental de la UGPP, asegurando que cada actividad de mantenimiento incorpore buenas prácticas en el manejo de recursos, reducción de impactos y protección del entorno, se garantizó la trazabilidad y el respeto por los indicadores ambientales de la entidad."	No cuantificable
51	Presentar al supervisor del contrato para su aval técnico y recibo a satisfacción, los productos y/o entregables requeridos, en los tiempos estipulados en el contrato;	se realizó la entrega oportuna de todos los productos y entregables derivados de la ejecución contractual, sometiéndolos al aval técnico del supervisor para su respectivo recibo a satisfacción. Garantizamos que cada entrega se realizará estrictamente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual, adjuntando los soportes documentales necesarios que faciliten la verificación del cumplimiento de las especificaciones requeridas por la	No cuantificable

52	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Se ejecutaron todas aquellas actividades que, por su naturaleza técnica y relación directa con el objeto contractual, resultaron necesarias para asegurar la operatividad y estabilidad de la infraestructura de la UGPP. De igual forma, garantizamos la plena disposición para atender las instrucciones y requerimientos adicionales emitidos por la supervisión, siempre que estos busquen el cabal cumplimiento de las metas del contrato, actuando bajo principios	No cuantificable
----	--	--	------------------

En constancia se firma, anexando los documentos que constituyen soporte del presente INFORME, representados en los siguientes anexos: INFORME GENERAL DE ABRIL Y ANEXOS

OBSERVACIONES:



GA-FOR-044 Versión 15

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS PRO
NIT/CC 811003209-8
Responsable/Contratista